MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

RESOLUCIÓN NÚMERO - 1 0 0 3 DEL 0 7 JUN 2024

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada – Subasta inversa **PN HOCEN SA 005 2024** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional, Orden Interna No 022 del 15 de febrero de 2024.

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que en el Numeral 2.1, del Artículo 2 de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Policía Nacional, delegó en el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad Selección abreviada – Subasta inversa.

Que el Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($249.172.198,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 174224 y QUIPU N° 794 del 02 de mayo del 2024 expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central y para la vigencia 2024.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024.

Plan Anual de Adquisiciones No. 1558
Fecha: 30/04/2024
Recurso 16
Valor: $249.172.198,00

GRUPO	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL 2024
1	30/04/2024	1558	HOCEN	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO	N/A	$ 83.172.198,00
2	30/04/2024	1558	HOCEN	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA	N/A	$ 76.000.000,00
3	30/04/2024	1558	HOCEN	16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA	N/A	$ 90.000.000,00
VALOR TOTAL							$249.172.198,00

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el estudio y documentos previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones con el siguiente cronograma:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	7 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 días de tiempo transcurrido (20/05/2024 11:17:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II, los oferentes PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA, LA MUELA SAS, METRICS BIOMEDICAL S.A.S, MEDITEC S.A Y TECNOCLINICA LTDA presentaron observaciones las cuales fueron resueltas a través de comunicación oficial publicada en la plataforma SECOP II.

Que durante la publicación del proyecto pliego en la plataforma SECOP II se presentó una (1) solicitud para limitar el presente proceso a MIPYMES, la cual no puede ser resuelta favorablemente por no presentarse los requisitos establecidos en el Articulo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que en mérito de lo anterior el Director del Hospital Central de la Policía Nacional,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada – subasta inversa **PN HOCEN SA 005 2024** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 174224 y QUIPU N° 794 del 02 de mayo del 2024 expedido por el responsable de presupuesto del Hospital Central y para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y estudios previos y anexos pueden ser consulta dos en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de selección abreviada - subasta inversa **PN HOCEN SA 005 2024** que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGÍA Y CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II del presente proceso, se realizara mediante adenda, igualmente podrá modificarse dicho cronograma después de la recepción de ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato, en cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.2.1** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, la entidad expedirá de ser necesario adendas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 07 JUN 2024

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por: Intendente **OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ** Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **MAYERLINE OLAVE CUBUDES** Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: PS-24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA** Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN